

que resultan à los Pueblos en su custodia , y ma-  
nutencion ; y de los que se fueren entregando  
en la forma dicha à los Regimientos , me darà  
V. S. cuenta semanalmente.

Dios guarde à V. S. muchos años, Madrid à  
quatro de Febrero de mil setecientos cinquenta  
y nueve.

Cuide V. S. que en las reseñas , ò reconoci-  
mientos , no aya fraude , y que las Justicias no  
apliquen , ò entreguen à las Vандeras , porque  
estas las suelen recibir como Reclutas , sino que  
dèn cuenta à V. S. para que con Testimonio de  
las condenas , les dè el destino conforme à la Or-  
denanza. Diego, Obispo de Cartagena. Señor Don  
Bernardo de Roxas , y Contreras. Murcia.

*Corresponde con su Original , que por ahora queda en la Se-  
cretaria de Ayuntamiento de mi cargo ; y para que conste donde  
convenga , lo firmo en Murcia à 16 de febrero de 1759 =*

*Diego Fax de Calderon*

